BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Excma. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

Imprenta Provincial. Ramos Carrión, 15. Teléfono 980 531 499. *http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm*

ADVERTENCIAS.–Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(PERIODOS NATURALES)

UN AÑO ..... 60 euros
UN SEMESTRE ..... 35 euros
UN TRIMESTRE ..... 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el Artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E.) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el Artículo 27 de la mencionada Ley y en el Artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 12 de septiembre de 2005.–El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA
DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE A. MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 49003525610	GONZALEZ RIO JOSE ANTONI	CL EL SOL 14	49717	SAN MIGUEL D	03	49 2001 010895116	0501 0501	24,11
0111	10 49100277527	PARDAL LOPEZ JOSE LUIS	CL RIO MANZANAS 4	49002	ZAMORA	03	49 2002 010435454	0202 0202	19,39
0111	10 49100696142	REPARTOS ZAMORA, S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	02	49 2005 011181984	0405 0405	231,14
0111	10 49100909340	MAGALFO ESPA¥A S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02	49 2005 011184614	0405 0405	808,69
0111	10 49100941470	HERMANOS BLANCO, S.L.	CL DOCTOR CASTRO 11	49600	BENAVENTE	02	49 2005 011184917	0405 0405	1.888,80
0111	10 49100959355	MARTINEZ PEDREIRA RAUL	CL ALDARAS 1	49028	ZAMORA	02	49 2005 011185119	0405 0405	1.401,49
0111	10 49101438800	VILA CUERVO M MERCEDES	CL SANTA CLARA 3	49003	ZAMORA	02	49 2005 011197344	0405 0405	2.485,55
0111	10 49101517915	TEJADA VELEZ ZORAIDA	CL SAN ADRIAN 38	49159	VILLARALBO	02	49 2005 011200273	0405 0405	774,91
0111	10 49101617440	ASOCIACION MERCARTESA	CL VALLE DEL CRISTO	49718	MAYALDE	02	49 2005 011204317	0405 0405	925,76

R-4361

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 49/02

BENAVENTE

Edicto

Doña Carmen Esteban Bruña, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Benavente, perteneciente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº	IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
1	4918760747	GARCIA VARA IGNACIO	OBISPO REGUERAS, 81	BENAVENTE	91/153-32	EMB. CUENTAS	49/020
2	4920643961	LOPEZ CASADO MANUEL	STA. LUCIA, 6	BENAVENTE	92/258-67	EMB. CUENTAS	49/020
3	4921430368	JUSTO FERRERO JOSE ANTONIO	BENAVENTE, 4	VILLANUEVA DE AZOAGUE	92/314-26	EMB. CUENTAS	49/020
4	4924793945	IGLESIAS ALVAREZ CLOTILDE	LOBEZNOS	LOBEZNOS	93/384-26	EMB. CUENTAS	49/020
5	4857718901	POLO GARRIDO ANTONIO	AVD. FEDERICO SILVA, 38	BENAVENTE	94/58-18	EMB. CUENTAS	49/020
6	4923907407	CARBAJO GONZALEZ JOSE ANGEL	LAS PEÑAS, 8	FUENTE ENCALADA	94/353-22	EMB. CUENTAS	49/020
7	4924741506	HUERGA SANZ JAVIER	FEDERICO SILVA MUÑOZ, 2	BENAVENTE	94/412-81	EMB. CUENTAS	49/020
8	4919594745	BERMEJO ESTEBAN MANUEL	PB COLINAS DE TRASMONTE	QUIRUELAS DE VIDRIALES	94/513-85	EMB. CUENTAS	49/020
9	4922725724	ALONSO RODRIGUEZ JOSE	PERU, 40	BENAVENTE	94/556-31	EMB. CUENTAS	49/020
10	4925399486	BRAS SARAIVA JUAN CARLOS	CR. CASTRO, 2	PUEBLA SANABRIA	94/619-94	EMB. CUENTAS	49/020
11	4717063491	BOTAS ALVAREZ GERVASIO	AVD. GRAL. PRIMO RIVERA, 124	BENAVENTE	94/662-40	EMB. CUENTAS	49/020
12	492753852	DIEZ MARBAN LIBERTO	FRAY TORIBIO, 7	BENAVENTE	95/2-86	EMB. CUENTAS	49/020
13	4914841947	IZQUIERDO RODRIGUEZ FRANCISCO	STA. CLARA, 87-1º D	BENAVENTE	96/242-62	EMB. CUENTAS	49/020

	Nº IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	L OCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
14	4922020755	DIEZ FERRERAS AGUSTIN	REPUBLICA ARGENTINA, 44	BENAVENTE	96/246-66	EMB. CUENTAS	49/020
15	49100382712	ALVAREZ MARTINEZ ANGEL RAUL	CR GIJON-SEVILLA, KM. 221	VILLANUEVA DE AZOAGUE	96/540-69	EMB. CUENTAS	49/020
16	4924959855	BARRIOS ALVAREZ LEONOR	NORTE, 18 BAJO	BENAVENTE	96/646-78	EMB. CUENTAS	49/020
17	4918733667	CALVO ZURRO TOMAS	NO CONSTA	CASTROGONZALO	96/693-28	EMB. CUENTAS	49/020
18	4923120188	GARCIA FERNANDEZ JOSE	BALBORRAZ, 45	ZAMORA	97/184-31	EMB. CUENTAS	49/020
19	4918733566	CALVO ZURRO BENJAMIN	PERU, 25-4º A	BENAVENTE	97/257-07	EMB. CUENTAS	49/020
20	49100495169	HOSTAL PARADORES, S.L.	CT. PALENCIA, 7	CASTROGONZALO	97/296-46	EMB. CUENTAS	49/020
21	4925302789	RODRIGUEZ PRADA JUAN CARLOS	SIN SEÑAS	VIME DE SANABRIA	97/308-58	EMB. CUENTAS	49/020
22	49100568224	CASAS GAGO SALVADORA	LA FUENTE	SAN VICENTE DE LA CABEZA	97/320-70	EMB. CUENTAS	49/020
23	2545519430	ROMERO MARIN ALBERTO	NO CONSTA	PADORNELO	97/346-96	EMB. CUENTAS	49/020
24	493173376	PLACER GOMEZ VICTOR JESUS	CT. LEON, 6	BENAVENTE	97/383-36	EMB. CUENTAS	49/020
25	28159195885	BEJARANO MARTIN JOSE MARIA	URBANIZACION TAMARAL	MICERECES DE TERA	97/661-23	EMB. CUENTAS	49/020
26	491001085458	MERINO SARDINO MARIA JESUS	AV. FEDERICO SILVA, 40	BENAVENTE	97/714-76	EMB. CUENTAS	49/020
27	637920907	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	ENCINAS, 7-1º A	BENAVENTE	281897/1587	EMB. CUENTAS	49/020
28	4731976233	CASADO SANCHEZ JOSEFA	PLAZA, 3	BRETOCINO	98/61-32	EMB. CUENTAS	49/020
29	491001324322	MARCOLINO MORAIS LOURENZO	TEJAR, 4	SAN PEDRO DE CEQUE	98/140-14	EMB. CUENTAS	49/020
30	28339936591	OCAÑA PARRON JAVIER	STA. CATALINA, 53	BENAVENTE	98/142-16	EMB. CUENTAS	49/020
31	49100574587	SALIM JUNCOS SILVINA GRACIEL	CUESTA DEL RIO, 7	BENAVENTE	99/37-35	EMB. CUENTAS	49/020
32	491003230168	GONZALEZ GARCIA MANUELA	LAS CORTES, 36	MORALES DE REY	99/285-89	EMB. CUENTAS	49/020
33	49101068479	CURRAS PASTORIZA MARIA NIEVES	ONESIMO REDONDO, 9	BENAVENTE	00/184-31	EMB. CUENTAS	49/020
34	4740545979	DIEZ PENA MARIANO JA.	EL CRISTO, 3	VILLANUEVA DEL CAMPO	00/195-42	EMB. CUENTAS	49/020
35	3726090975	CASTRO BERNAL RAFAEL A.	CALVARIO, 4	SAN MARTIN DE VALDERADUEY	00/244-91	EMB. CUENTAS	49/020
36	241005486745	ALIJA FERRERO CARLOS	CRUCERO, 40	ALCUBILLA DE NOGALES	01/126-00	EMB. CUENTAS	49/020
37	4922164235	FERNANDEZ AMO MARINO	CANADA, 39	PUMAREJO DE TERA	01/361-41	EMB. CUENTAS	49/020
38	49100971378	GONZALEZ CALO ANTONIO	AV FEDERICO SILVA MUÑOZ, 36-3º C	BENAVENTE	01/391-71	EMB. CUENTAS	49/020
39	491004430746	RIESCO ZAPATERO ANA	SAN ANDRES, 22-3-H	BENAVENTE	02/90000436	EMB. CUENTAS	49/020
40	491002089713	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALFONSO	COLINAS, 55	QUIRUELAS DE VIDRIALES	02/254-58	EMB. CUENTAS	49/020
41	3731315033	MORENO MACIAS ALEJANDRO	GRAL. PRIMO RIVERA, 50-4º IZD.	BENAVENTE	02/301-08	EMB. CUENTAS	49/020
42	49101232167	LOPEZ ZUBIRIA GERMAN	LG. FINCA EL MANZANAL	VILLARDECIERVOS	03/7-32	EMB. CUENTAS	49/020
43	491004422359	MARTINEZ CASTRO CRISTIAN	RANCHA, 5	BENAVENTE	03/267-01	EMB. CUENTAS	49/020
44	491001103444	GONZALEZ SALVADOR MARIA DOLORES Y CARBAJO VILLAR ANDRES	SANTA CLARA, 88	BENAVENTE	03/299-33	EMB. CUENTAS	49/020
45	491001103444	GONZALEZ SALVADOR MARIA DOLORES	CTRA. ALCUBILLAS, 34-2º A	BENAVENTE	03/299-33	EMB. CUENTAS	49/020
46	491004813692	RODRIGUEZ HUGUELET PATRICIO	C. BENAVENTE BAR CASTILLA	FUENTES DE ROPEL	03/460-00	EMB. CUENTAS	49/020
47	33112065601	FERNANDEZ PEREZ SILVERIO JOAQUIN	EL CRISTO	PALACIOS DE SANABRIA	03/499-39	EMB. CUENTAS	49/020
48	4917148931	LABRA BARRERA JOSE LUIS	AV. MARAGATOS, 10 (BAR)	BENAVENTE	03/515-55	EMB. CUENTAS	49/020
49	4733695052	GARCIA GONZALEZ MARIA TERESA	ALCAÑICES, 4-3º A	BENAVENTE	03/562-05	EMB. CUENTAS	49/020
50	49101474970	VERDEJO MORAN JUDIHT	AV GRAL PRIMO DE RIVERA, 34-4º A	BENAVENTE	03/600-43	EMB. CUENTAS	49/020
51	491000569439	RODRIGUEZ MARIBONA GORDO MARIA	MUNICIPIO	EL PUENTE	03/623-66	EMB. CUENTAS	49/020
52	4916885819	GARCIA GULLON GUILLERMO	BODEGAS, 15	BENAVENTE	04/90000591	EMB. CUENTAS	49/020
53	4920682761	MONTERRUBIO GALLEGO ANTONIO	BAJADA CASTRO	ASTURIANOS	04/6-58	EMB. CUENTAS	49/020
54	493514896	MATEOS ALVAREZ GREGORIO	SAN PEDRO	BRIME DE SOG	04/16-68	EMB. CUENTAS	49/020
55	491005350529	LOPEZ FERNANDEZ ZURIÑE	AV. LIBERTAD, 13-4º A	BENAVENTE	04/62-17	EMB. CUENTAS	49/020
56	4917168028	PALMERO GANGOSO FRANCISCO	PLAZA, 4	PRADO	04/130-85	EMB. CUENTAS	49/020
57	49101356146	BENAVENTE CALEFACCION, S.L.	CT. VILLANUEVA DE AZOAGUE, 1	BENAVENTE	04/248-09	EMB. CUENTAS	49/020
58	49101246214	PRADA LOPEZ JOSE MARIA	NO CONSTA	PADORNELO	04/273-34	EMB. CUENTAS	49/020
59	491005282629	HERNANDEZ SALAZAR ADELA	SANTA LUCIA, 6-1º IZDA.	BENAVENTE	04/319-80	EMB. CUENTAS	49/020
60	491004944745	HERNANDEZ SALAZAR ARACELI	FUENTE LA PEÑA, 29	BENAVENTE	04/404-68	EMB. CUENTAS	49/020

Nº	IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
61	492734250	BECARES RODRIGUEZ ANTONIO	DOCTOR CASTRO, 9	BENAVENTE	04/524-91	EMB. CUENTAS	49/020
62	28449567308	AGUEDA ALSINO JESUS	STA. MARIA DE LA CABEZA, 24 BAJO	BENAVENTE	04/527-94	EMB. CUENTAS	49/020
63	4733623415	ARIAS DIEZ SANTIAGO	ALCAÑICES, 6-1º B	BENAVENTE	04/528-95	EMB. CUENTAS	49/020
64	491000788293	PRADA IGLESIAS MILAGROSA	PZ. DE LA MADERA, 20-2º A	BENAVENTE	04/596-66	EMB. CUENTAS	49/020
65	391014490420	DA ROCHA NETO ARTUR RODRIGO	GENERALISIMO, 37	SANTIBAÑEZ DE TERA	04/630-03	EMB. CUENTAS	49/020
66	4925228543	PACHO MIELGO EVA MARIA	VIGO, 4-1º D	BENAVENTE	04/653-26	EMB. CUENTAS	49/020
67	49100689876	GONZALEZ VEGA ANA	RONDA RANCHA, 16	BENAVENTE	04/663-36	EMB. CUENTAS	49/020
68	8515921000	LUBIAN GUERRA JOSE CARLOS	FONTE DE ARRIBA	CHANOS	04/674-47	EMB. CUENTAS	49/020
69	471013681447	SALI PAUL	VILLAFER	FUENTES DE ROPEL	04/680-53	EMB. CUENTAS	49/020
70	4923868405	VELICIAS CASADO JUAN CARLOS	PASEO, 5	MORALES DE REY	04/685-58	EMB. CUENTAS	49/020
71	49100980371	LIMPIEZAS BENACOM, S.L.	LA UNION, 1	BENAVENTE	05/4-83	EMB. CUENTAS	49/020
72	3736806445	FRANGANILLO FELIZ MARIA ANGELES	PABLO RUIZ PICASO, 28-5º A	BENAVENTE	05/15-94	EMB. CUENTAS	49/020
73	4925426061	PEREIRA VIDAL CARLOS ALBERTO	LAS LECHERAS, 22	BENAVENTE	05/27-09	EMB. CUENTAS	49/020
74	4925688971	FERRERO GUTIERREZ FERNANDO	OBISPO REGUERAS, 26-2º IZDA.	BENAVENTE	05/28-10	EMB. CUENTAS	49/020
75	28398803972	PEDRERO MONTERO Mª DOLORES	CARRETERA DE ILANES	COBREROS	05/35-17	EMB. CUENTAS	49/020
76	4924847192	COBREROS PEREZ M. JOSEFA	OBISPO JULIAN BARRIO, 8	MANGANESES DE LA POLVOROSA	05/38-20	EMB. CUENTAS	49/020
77	491003937763	MANIEGA GARCIA OSCAR	NAVIA, 10-1º C	BENAVENTE	05/42-24	EMB. CUENTAS	49/020
78	49101444153	EXPORT BUSINESS COPI ERS, S.L.	CTRA. CORUÑA, KM. 67	BENAVENTE	05/55-37	EMB. CUENTAS	497020
79	49101099300	MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CUESTA DEL HOSPITAL, 16	BENAVENTE	05/74-56	EMB. CUENTAS	49/020
80	4922307715	FERRERO GUTIERREZ JUAN CARLOS	MARAGATOS, 1	BENAVENTE	05/77-59	EMB. CUENTAS	49/020
81	491005301423	PEREZ PEÑA MARIA CRISTINA	MEJICO, 1	BENAVENTE	05/99-81	EMB. CUENTAS	49/020
82	8382047862	FERNANDEZ NAVARRO BLANCA	ENSENADA, 1	FUENTES DE ROPEL	05/105-87	EMB. CUENTAS	49/020
83	4924190727	ESTEBAN VILLAR ELOY	AV. LUIS MORAN, 42-5º A	BENAVENTE	05/108-90	LEV. EMB. CTAS.	49/020
84	33119908756	GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	IGLESIA, 26	STA MARTA DE TERA	05/195-80	EMB. CUENTAS	49/020

ANEXO I

UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
U.R.E. 49/020	C/ El Ferial, 75	Benavente	980 635 370	980 635 373

La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4350

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajadora doña Marisol Augusto Agueda con D.N.I. 15.922.146 y Núm. de Seguridad Social 42/189.426, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Mayor, 12, de Benavente (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolinía, 9-11 de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero.17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 5 de septiembre de 2005.–La Directora Provincial, M.ª Josefa Chicote. R-4376

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
COMISARIA DE POLICIA
ZAMORA

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 110.4 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su reinserción social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, reformada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se notifica a la ciudadana nigeriana doña Joy Orhue, N.I.E. X 03652911-M, con último domicilio conocido en C/ Porto Crísto, núm. 2, Centro, Bajo B, Alcorcón 28924 (Madrid), en el que no ha sido posible la notificación de la propuesta de resolución, en relación con el expediente administrativo sancionador 42/2005, que este Grupo Operativo de Extranjeros se encuentra instruyendo, por infracción al artículo 53 a) de la Ley de Extranjería, a través del procedimiento preferente de la citada norma jurídica, dándole a la interesada trámite de audiencia en el que dispone de un plazo de cuarenta y ocho horas desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución a la autoridad competente para resolver.

El Instructor, José M.ª Mezquita. R-4375

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Verdejo Morán Judiht, por débitos a le Seguridad Social, se he dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social le siguiente providencia:

Una vez autorizada, con fecha 05 de 09 de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en Avda. Ferial 75, Benavente, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 e 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así coan el tipo de subaste son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, e los terceros poseedores y, en su caso, e los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior e la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subaste de de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte e las personas que deseen licitar en dicha subaste lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados e enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, le escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmetriculación en los términos prevenidos por el articulo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título vr de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido el esfecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo pare la presentación de les mismas 11 de octubre de 2005. Simultáneamente e la presentación de la oferte el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subaste.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores el 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subaste, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para le subaste, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre elles de, el menos, el 2 por ciento del tipo de subaste.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencie entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido , dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ademas, se le exigirán les responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subaste se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pego de le deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, e la devolución de los cheques que se hubieran formalizado pera la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de le subaste, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de le fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a le emisión del certificado de adjudicación o de la escritura publica de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el

bien subastado, notíficándose así el deudor y el adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subaste se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: VERDEJO MORAN JUDIET
FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URRANA
DESCRIPCION FINCA: LOCAL GARAJE
TIPO VíA: AV. NOMNRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA, N.º VíA: 34
PUERTA: 34B. COD-POST.: 49600. COD-MUNI.: 49

DATOS REGISTRO
N.º TOMO: 2100. N.º LIBRO: 289. N.º FOLIO: 142. N.º FINCA: 188.
IMPORTE DE TASACION: 9.014,94
TIPO DE SUBASTA: 9.014,94

DESCRIPCION AMPLIADA
LOCAL GARAJE SITO EN AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 34, PORTAL 34, PLANTA BAJA, EN BENAVENTE, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 947,3000 METROS CUADRADOS. DIVISION HORIZONTAL: CUOTA 12,60700000. NRO. ORDEN: 3

LINDEROS: DESC. l/33 PARTE INDIVISA CON DERECHO ANEJO DE UTILIZACIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA PLAZA DE GARAJE NUMERO 25.

TITULARIDAD: DOÑA JUDIHT VERDEJO MORAN TIENE LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA CON CARACTER PRIVATIVO.

Benavente, 5 de septiembre de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4341

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Huerga Andrés José Luis, por débitos a le Seguridad Social, se he dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social le siguiente providencia:

Una vez autorizada, con fecha 05 de 09 de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en Avda. Ferial 75, Benavente, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 e 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así coan el tipo de subaste son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, e los terceros poseedores y, en su caso, e los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior e la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subaste de de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte e las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados e enajenar, así como el tipo de subaste serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, le escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmetriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título vr de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido el esfecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo pare la presentación de les mismas 11 de octubre de 2005. Simultáneamente e la presentación de la oferte el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subaste.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores el 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subaste, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para le subaste, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre elles de, el menos, el 2 por ciento del tipo de subaste.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencie entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido , dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ademas, se le exigirán les responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subaste se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pego de le deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, e la devolución de los cheques que se hubieran formalizado pera la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de le subaste, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de le fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a le emisión del certificado de adjudicación o de la escritura publica de venta y

en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así el deudor y el adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subaste se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: HUERGA ANDRES JOSE LUIS
FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: SOLAR DE TRESCIENTOS SETENTA y CINCO METROS CUADRADOS.
TIPO VíA: CL. NOMBRE VíA: CERVANTES. N.º VíA: 23.
COD-POST: 49600. COD-MUNI: 49023.

DATOS REGISTRO
N.º TOMO: 1567. N.º LIBRO: 124. N.º FOLIO: 1. N.º FINCA: 11874.
IMPORTE DE TASACION: 65.925,00.
TIPO DE SURASTA: 65.925,00.

DESCRIPCION AMPLIADA
URBANA. TERCERA PARTE INDIVISA DE UN SOLAR SITO EN BENAVENTE, CON FRENTE A LA CALLE CERVANTES, SEÑALADO CON LOS HUMEROS 23 y 25, DE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SETENTA y CINCO METROS CUADRADOS. LINDA: DERECNA ENTRANDO, FRANCISCO HERRERO; IZQUIERDA, JUAN BARCIA MOREZUELAS: ESPALDA, SERGIO DELGADO Y JUAN GARCíA MOREZUELAS; Y FRENTE, CALLE CERVANTES.
DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL INMUEBLE: D. JOSE LUIS NUERGA ANDRES, CASADO CON DOÑA GLORIA BEATO HIDALGO ES TITULAR DE UN 33,3333% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: TRASTERO CON UNA SUPERFIC lE UTIL DE (10,3000 M2)
TIPO VíA: CL. NOMBRE VíA: MADRID. N.º VíA: 19
PISO: AT. PUERTA: E. CDO-POST.: 49600. COD-MUNI.: 49023.

DATOS REGISTRO
N.º TONO: 1651. N.º LIBRO: 137. N.º FOLIO: 103. N.º FINCA: 13712.
IMPORTE DE TASACION: 3.811,00.
TIPO DE SUBASTA: 3.811,00.

DESCRIPCION AMPLIADA
DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL INMUEBLE: D. JOSE LUIS NUERGA ANDRES, CASADO CON DOÑA GLORIA BEATO HIDALGO, ES TITULAR DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: SOLAR. TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE (243,0000 M2).
TIPO VíA: CM. NOMBRE VíA: CEMENTERIO.
CDO-POST: 49600. COD-MUNI.: 49 C.

DATOS REGISTRO
N.º TOMO: 1810. N.º LIBRO: 163. N.º FOLIO: 177. N.º FINCA: 6964.
IMPORTE DE TASACION: 112.752,00.
TIPO DE SUBASTA: 112.752,00.

DESCRIPCION AMPLIADA
LINDEROS:
- FRENTE: CALLE CORTA
- FONDO: JULIO FEREANOEZ EN LíNEA QUEBRADA DE 10 M.
- IQD.: PEDRO CAMPOS EN LíNEA DE 21,60 M.
- DER.: MANUEL RATEOS FREILE, JUAN YUSTO BLANCO y JOSE DA SILVA, EN 24 M.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL INMUEBLE: D. JOSE LUIS NUERGA ANDRES CASADO CON DOÑA GLORIA BEATO HIDALGO, ES TITULAR DEL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

Benavente, 5 de septiembre de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4345

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de Subasta de Bienes Muebles (TVA-404)

Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Zamora, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Blanco López Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

"Una vez autorizada, con fecha 02 de septiembre de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de octubre de 2005, a las 10:30 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, e los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subaste son loe indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva 49/02 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. Ferial, 75; 49600 Benavente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 03 de octubre de 2005 hasta el día 11 de octubre de 20005, en horario de 09 a 10 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inacribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás

casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 11 de octubre de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe, así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito acompanando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domiciíio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: BLANCO LOPEZ ANTONIO
NUMERO DE LOTE: 1
BIEN: RENAULT 19; ZA-4135-H

VALOR DE TASACION: 939,79
VALOR BIEN: 939,79
VALOR LOTE: 939,79

Benavente, 2 de septiembre de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4347

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de Subasta de Bienes Muebles (TVA-404)

Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Zamora, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor "Construcciones Ilanes Martínez, S.L.", por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

"Una vez autorizada, con fecha 02 de septiembre de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, e los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subaste son loe indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva 49/02 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. Ferial, 75; 49600 Benavente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 03 de octubre de 2005 hasta el día 11 de octubre de 20005, en horario de 09 a 10 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inacribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 11 de octubre de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe, así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito acompanando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: CONSTRUCCIONES ILANES MARTINEZ, S.L.
NUMERO DE LOTE: 1
BIEN: MERCEDES-BENZ MB 140 ZA-2514-F

VALOR DE TASACION: 2.700
VALOR BIEN: 2.700
VALOR LOTE: 2.700

Benavente, 2 de septiembre de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4348

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don De Castro Arespacochaga María Josefa, por débitos a le Seguridad Social, se he dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social le siguiente providencia:

Una vez autorizada, con fecha 02 de 09 de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de octubre de 2005, a las 10:30 horas, en Avda. Ferial 75, Benavente, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 e 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así coan el tipo de subaste son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, e los terceros poseedores y, en su caso, e los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior e la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subaste de de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte e las personas que deseen licitar en dicha subaste lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados e enajenar, así como el

tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, le escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmetriculación en los términos prevenidos por el articulo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título vr de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido el esfecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo pare la presentación de les mismas 11 de octubre de 2005. Simultáneamente e la presentación de la oferte el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subaste.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores el 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subaste, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para le subaste, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre elles de, el menos, el 2 por ciento del tipo de subaste.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de le Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencie entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido , dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Ademas, se le exigirán les responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subaste se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pego de le deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, e la devolución de los cheques que se hubieran formalizado pera la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de le subaste, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de le fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a le emisión del certificado de adjudicación o de la escritura publica de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así el deudor y el adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente Edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subaste se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

RELACION ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: DE CASTRO ARESPACOCHAGA MARIA JOSEFA
FINCA NUMERO: Ol

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: EMBARGO DE UNA TERCERA PARTE INDIVISA PLENO DOMINIO.
TIPO VíA: ZZ. NOMBRE VíA: PARCELA TERRENO. N.º VíA: 4.
COD-POST: 49600. COD-MUNI: 49000

DATOS REGISTRO
N.º REG: 51. N.º TOMO: 2096. N.º LIBRO: 281. N.º FOLIO: 202. N.º FINCA: 22873.
IMPORTE DE TASACION: 17.524,08
TIPO DE SUBASTA: 17.524,08

DESCRIPCION AMPLIADA
URBANA: PARCELA DE TERRENO NÚMERO 4-2, SITA EN BENAVENTE UBICADA EN EL POLíGONO INDUSTRIAL BENAVENTE-2. DE FORRA TRAPECIAL. TIENE UNA SUPERFICIE DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.
LINDA: NORTE, EN LíNEA RECTA DE 50,42 METROS CON LA PARCELA NÚMERO 4-2 DE USO INDUSTRIAL Y ALMACENES; ESTE, EN LíNEA CURVA DE 80 METROS Y CUERDA DE 14,66 METROS CON LA CALLE ERMITA DE SAN LORENZO; SUR, EN LíNEA RECTA DE 50,42 METROS CON PARCELA NúMERO 4-3 DE USOS INDUSTRIAL Y ALMACENES Y OESTE, EN LíNEA RECTA DE 14,73 METROS CON PARCELA NúMERO 4-17 DE USOS INDUSTRIAL Y ALMACENES.

Benavente, 5 de septiembre de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban. R-4349

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO ERRITORIAL DE FOMENTO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Resolución de 7 de septiembre de 2005 del Servicio Territorial de Fomento en Zamora, por la que se convoca al pago de los justiprecios correspondientes al primer expediente de mutuos acuerdos del expediente expropiatorio iniciado con motivo de laso obras "Seguridad vial. Actuación en TCA. Carrtera ZA-610, de cruce con C-605 a la Bóveda de Toro pasando por Venialbo. P.K. 1+300". Clave: 4.3-ZA-10.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha sido autorizado por el Director General de Carreteras el gasto a que asciende el expediente arriba relacionado, ordenando su libramiento. Recibido el libramiento para el pago, ha sido hecho efectivo por el pagador del este Servicio.

En consecuencia desde este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley y artículo 49 de su Reglamento, se procede a la convocatoria de los propietarios de las fincas incluidas en el citado expediente el día 5 de octubre de 2005, en horario de 10 a 11:15 en el Ayuntamiento de Zamora y de 12:15 a 13:30 horas en el Ayuntamiento de Arcenillas mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en el tablón de edictos de ambos Ayuntamientos, así como la notificación mediante carta certificada con acuse de recibo a cada uno de los afectados.

Los interesados podrán optar por la transferencia como forma de pago, debiendo dirigir la instancia correspondiente a este Servicio Territorial, sito en Zamora, C/ Leopoldo Alas

Clarín, 4; 49071 Zamora, adjuntando certificado bancario en el que se acredite la titularidad de la cuenta beneficiaria de dicha transferencia, o bien solicitar, también previa presentación de la correspondiente instancia, que el pago se efectúe en las oficinas del Servicio Territorial. En ambos casos, deberán comunicarlo con una antelación mínima de una semana a la fecha del pago.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicos y del Procedimiento Administrativo Común.

Zamora, 7 de septiembre de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial, José Mariano Ramos.

ANEXO

T. MUNICIPAL: ARCENILLAS

APELLIDOS Y NOMBRE

AVEDILLO CASTAÑO, Alejandra
AVEDILLO CASTAÑO, Atilano Florencio
AVEDILLO CASTAÑO, Ramón
DROGAS VAQUERO
FERNÁNDEZ AVELLA, Araceli y DE JUAN FERNÁNDEZ, M.ª Rosario, Teresa Carmen, Camila Lncía, Elías, Ildefonso y Alfonso Manuel
JAMBRINA GONZÁLEZ, Matilde y Carmen

ANEXO

T. MUNICIPAL: ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE

HERNÁNDEZ ALEJANDRO, Juan Antonio
HERNÁNDEZ LUELMO, Asunción
LÓPEZ MATEOS, Amparo y FERNÁNDEZ LÓPEZ, Amparo, Antonia y Juan
PÉREZ CHILLÓN, Evaristo
PINILLA CALVO, Mario José y RODRÍGUEZ MORILLO, M.ª Reyes
SANTIAGO MARTÍN, Abundio y JUANES ANTÓN, Alegría
TAMAME MARTÍN, Manuel Antonio

R-4346

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE IDNUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

RESOLUCIÓN de fecha 30 de agosto de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. *Expte. A-76/2005/11.297.*

VISTO el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa "Iberdrola Distribución Eeléctrica, S.A.U.", solicitando autorización administrativa de proyecto de: CT. en lonja y salidas en BT. en Benavente (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a "Iberdrola Distribución Eeléctrica, S.A.U.", la instalación: CT. en lonja y salidad de BT. en calle Cludio Rodríguez de Benavente (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

• Línea eléctrica subterránea de AT. 13,2/20 KV con origen en la L.E.A.T. "Centro" entre los CTs ""San Nicolás" y "Pelambres".

Longitud: 136 m.

Conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3 x 150 mm^2 Al.

• Centro de transformación en local de edificio destinado a otros usos.

Potencia 630 KVA.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros organismos y administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Resolución de 22/01/04 B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde Salazar.

R-4230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Trámite de información pública del expediente 72/05, en materia de Constitución de Coto Privado de Caza, seguido por el Club Deportivo de Caza "San Esteban".

Se está tramitando en el Servicio Territorial de Medio Ambiente el expediente número 72/05 seguido por don Manuel Arribas Martín, en representación del Club Deportivo de Caza "San Esteban", con domicilio en C/ Almaraz, número 2, de 49167 Muelas de Pan (Zamora), con el objeto de solicitar la Constitución de Coto Privado de Caza sobre terrenos pertenecientes a los términos municipales de Zamora y Muelas de Pan (Zamora), de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley de Caza de Castilla y León.

Procede ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y Disposición Transitoria Primera, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 1/1996, de 12 de julio, de

Caza de Castilla y León, la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, C/ Leopoldo Alas Clarín, n.º 4, planta 5.ª, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular las alegaciones que estimen procedentes.

El Delegado Territorial, P.A. (Decreto 271/2001), el Jefe del S.T. de Medio Ambiente, Francisco A. López. R-4404

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Esta Diputación Provincial, mediante Decretos de Presidencia de fecha 31 de agosto de 2005, adjudicó las obras que a continuación se detallan, a través de la forma de Subasta por el procedimiento de licitación abierto.

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.
a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Area de Obras. Negociado de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.
a)

N.º de Expte	Denominación de las obras	Plazo de ejecución
036/0020503	Pavimentación en Arquillinos	6
037/0120503	Pavimentación Barrio Lomba, Castro y Sotillo	6
038/0130503	Pavimentación en Cobreros	6
039/0140503	Pavimentación Abto. en Avedillo	6
040/0150503	Pavimentación Sto. Limianos, S. Martín, S. Miguel	6
041/0170503	Pavimentación en Tudera	6
042/0180503	Pavimentación en Záfara	6
043/0190503	Abastecimiento en Gallegos del Campo	6
044/0220503	Pavimentación en Ceadea	6
045/0230503	Pavimentación en Moveros	6
046/0250503	Pavimentación en Puercas en Aliste	6
047/0270503	Pavimentación en Castrelos	6
048/0280503	Pavimentación en Castromil	6
049/0290503	Pavimentación Abastecimiento en Boya	6
050/0300503	Pavimentación en San Pedro de las Herrerias	6
051/0380503	Pavimentación en Gramedo	6
052/0390503	Pavimentación en Donado	6
053/0410503	Encauzamiento de Arroyos en Olmillos de Castro	6
054/0420503	Pavimentación en Navianos de Alba	6
055/0440503	Pavimentación en Otero de Sanabria	6
056/0450503	Pavimentación en Vime de Sanabria	6
057/0460503	Abto., Sto., Pavimentación en Calabor y Sta. Cruz de A.	6
058/0470503	Pavimentación en Pedralba, Lobeznos y Rihonor	6
059/0530503	Pavimentación en El Piñero	6
060/0540503	Pavimentación, Saneamiento en Prado	6
061/0550503	Pavimentación en Pueblica de Valverde	6
062/0560503	Mejora de Infraestructuras en Quintanilla del Olmo	6
063/0570503	Pavimentación en Quintanilla de Urz	6
064/0630503	Pavimentación en Anta de Rioconejos	6
065/0640503	Pavimentación en Rionegrito	6
066/0650503	Pavimentación en Villarejo, Rosinos y Carbajalinos	6
067/0660503	Pavimentación en Escuredo	6
068/0690503	Sto., Pavimentación en San Justo y anejos	6
069/0700503	Mejoras de Infraestructura en San Ciprián	6
070/0720503	Pavimentación Abto.-Sto. en San Miguel del Valle	6
071/0740503	Pavimentación en Sta. M.ª de la Vega	6
072/0750503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Moratones	6

073/0760503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Pozuelo de Vidriales	6
074/0780503	Pavimentación en Palazuelo de las Cuevas	6
075/0790503	Pavimentación en Campogrande de Aliste	6
076/0800503	Pavimentación en Tábara	6
077/0840503	Pavimentación-Abto.-Sto. en Vadillo de la Guareña	6
078/0850503	Pavimentación en Junquera de Tera	6
079/0860503	Pavimentación en la Milla de Tera	6
080/0870503	Pavimentación en Vegalatrave	6
081/0880503	Pavimentación en Vezdemarbán	9
082/0890503	Pavimentación en Vidayanes	6
083/0920503	Pavimentación Abto.-Sto. en Villafafila	9
084/0950503	Sto.-Abto.-Pav.-Alumbrado en Villalcampo	6
085/0960503	Pavimentación en Villalobos	6
086/0970503	Pavimentación Alumbrado en Villanazar y Anejos	6
087/1000503	Pavimentación en Cional	6
088/1020503	Pavimentación en Villarrín de Campos	6
089/0020505	Pavimentación-Abto.-Sto. en Almeida	6
090/0030505	Pavimentación en Rioconejos y Villar de los Pisones	6
091/0040505	Pavimentación en Bretocino	9
092/0050505	Pavimentación en Cañizal	9
093/0060505	Pavimentación en Carbajales de Alba	9
094/0090505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Fuentesaúco	9
095/0100505	Pavimentación en Fuentespreadas	6
096/0110505	Pavimentación en Gamones	6
097/0140505	Alumbrado Pavimentación en Matilla de Arzón	6
098/0200505	Pavimentación en Morales de Toro	9
099/0230505	Pavimentación en El Perdigón	6
100/0260505	Abastecimiento, Pavimentación en Puebla de Sanabria	9
101/0280505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Santibáñez y Sitrama	9
102/0320505	Pavimentación en Valcabado	6
103/1800509	Abastecimiento en Barcial	6
104/1820509	Abastecimiento en Cañizo	6
105/1830509	Abto.-Saneamiento en Castronuevo de los Arcos	6
106/1900509	Abto., Saneamiento en Micereces de Tera	6
107/1910509	Abastecimiento en Bercianos de Valverde	6
108/1940509	Saneamiento arroyo en Sta. Clara de Avedillo	6
109/1950509	Abto.-Saneamiento en Sanzoles	9
110/1960509	Abto.-Saneamiento en Villabuena del Puente	9
111/0030503	Pavimentación en Torrefrades	6
112/0040503	Pavimentación en Ganame	6
113/0050503	Pavimentación, Saneamiento en Fadón	6
114/0060503	Pavimentación en Piñuel	6
115/0070503	Pavimentación, Saneamiento en Villamor de la Ladre	6
116/1860509	Abastecimiento en Fuentelapeña	9

b) División por lotes y número: No hay lotes.
c) Fecha del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de julio de 2005

3.-TRAMITACON, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACON.

N.º Expte	Denominación	Presupuesto
036/0020503	Pavimentación en Arquillinos	36.000,00
037/0120503	Pavimentación Barrio Lomba, Castro y Sotillo	50.000,00
038/0130503	Pavimentación en Cobreros	47.000,00
039/0140503	Pavimentación Abto. en Avedillo	29.000,00
040/0150503	Pavimentación Sto. Limianos, S. Martín, S. Miguel	45.000,00

041/0170503	Pavimentación en Tudera	24.000,00
042/0180503	Pavimentación en Zafara	37.158,56
043/0190503	Abastecimiento en Gallegos del Campo	29.300,00
044/0220503	Pavimentación en Ceadea	28.750,00
045/0230503	Pavimentación en Moveros	28.750,00
046/0250503	Pavimentación en Puercas en Aliste	25.764,68
047/0270503	Pavimentación en Castrelos	24.050,00
048/0280503	Pavimentación en Castromil	28.695,77
049/0290503	Pavimentación Abastecimiento en Boya	32.400,00
050/0300503	Pavimentación en San Pedro de las Herrerías	26.000,00
051/0380503	Pavimentación en Gramedo	32.000,00
052/0390503	Pavimentación en Donado	32.000,00
053/0410503	Encauzamiento de Arroyos en Olmillos de Castro	28.795,06
054/0420503	Pavimentación en Navianos de Alba	28.795,05
055/0440503	Pavimentación en Otero de Sanabria	24.040,00
056/0450503	Pavimentación en Vime de Sanabria	24.040,00
057/0460503	Abto., Sto., Pavimentación en Calabor y Sta. Cruz de A.	57.961,00
058/0470503	Pavimentación en Pedralba, Lobeznos y Rihonor	64.039,00
059/0530503	Pavimentación en el Piñero	42.859,59
060/0540503	Pavimentación, Saneamiento en Prado	29.000,00
061/0550503	Pavimentación en Pueblica de Valverde	36.585,00
062/0560503	Mejora de Infraestructuras en Quintanilla del Olmo	24.000,00
063/0570503	Pavimentación en Quintanilla de Urz	46.000,00
064/0630503	Pavimentación en Anta de Rioconejos	24.040,00
065/0640503	Pavimentación en Rionegrito	24.040,00
066/0650503	Pavimentación en Villarejo, Rosinos y Carbajalinos	56.524,41
067/0660503	Pavimentación en Escuredo	24.040,00
068/0690503	Sto., Pavimentación en San Justo y anejos	70.765,59
069/0700503	Mejoras de Infraestructura en San Ciprián	24.040,48
070/0720503	Pavimentación Abto.-Sto. en San Miguel del Valle	49.000,00
071/0740503	Pavimentación en Sta. M.ª de la Vega	42.000,00
072/0750503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Moratones	30.000,00
073/0760503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Pozuelo de Vidriales	40.000,00
074/0780503	Pavimentación en Palazuelo de las Cuevas	42.000,00
075/0790503	Pavimentación en Campogrande de Aliste	24.000,00
076/0800503	Pavimentación en Tábara	60.143,86
077/0840503	Pavimentación-Abto.-Sto. en Vadillo de la Guareña	35.000,00
078/0850503	Pavimentación en Junquera de Tera	32.750,00
079/0860503	Pavimentación en la Milla de Tera	32.750,00
080/0870503	Pavimentación en Vegalatrave	44.000,00
081/0880503	Pavimentación en Vezdemarbán	89.000,00
082/0890503	Pavimentación en Vidayanes	30.000,00
083/0920503	Pavimentación Abto.-Sto. en Villafáfila	99.000,00
084/0950503	Sto.-Abto.-Pav.-Alumbrado en Villalcampo	45.385,57
085/0960503	Pavimentación en Villalobos	60.000,00
086/0970503	Pavimentación Alumbrado en Villanázar y Anejos	65.000,00
087/1000503	Pavimentación en Cional	33.400,00
088/1020503	Pavimentación en Villarrín de Campos	34.265,76
089/0020505	Pavimentación-Abto.-Sto. en Almeida	59.913,97
090/0030505	Pavimentación en Rioconejos y Villar de los Pisones	42.000,00
091/0040505	Pavimentación en Bretocino	100.000,00
092/0050505	Pavimentación en Cañizal	103.000,00
093/0060505	Pavimentación en Carbajales de Alba	97.000,00
094/0090505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Fuentesaúco	175.060,10
095/0100505	Pavimentación en Fuentespreadas	76.000,00
096/0110505	Pavimentación en Gamones	44.000,00
097/0140505	Alumbrado Pavimentación en Matilla de Arzón	64.000,00
098/0200505	Pavimentación en Morales de Toro	145.000,00
099/0230505	Pavimentación en el Perdigón	63.000,00
100/0260505	Abastecimiento, Pavimentación en Puebla de Sanabria	200.000,00
101/0280505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Santibáñez y Sitrama	101.000,00

102/0320505	Pavimentación en Valcabado	55.000,00
103/1800509	Abastecimiento en Barcial	63.000,00
104/1820509	Abastecimiento en Cañizo	66.000,00
105/1830509	Abto.-Saneamiento en Castronuevo de los Arcos	78.000,00
106/1900509	Abto., Saneamiento en Micereces de Tera	56.475,19
107/1910509	Abastecimiento en Bercianos de Valverde	35.415,00
108/1940509	Saneamiento arroyo en Sta. Clara de Avedillo	44.000,00
109/1950509	Abto.-Saneamiento en Sanzoles	101.000,00
110/1960509	Abto.-Saneamiento en Villabuena del Puente	106.000,00
111/0030503	Pavimentación en Torrefrades	42.000,00
112/0040503	Pavimentación en Ganame	24.000,00
113/0050503	Pavimentación, Saneamiento en Fadón	24.000,00
114/0060503	Pavimentación en Piñuel	24.000,00
115/0070503	Pavimentación, Saneamiento en Villamor de la Ladre	24.000,00
116/1860509	Abastecimiento en Fuentelapeña	207.000,00

5.-ADJUDICACON.

a) Fecha: 31 de agosto de 2005.

b) Contratista:

N.º Expediente	Denominación	Empresa
036/0020503	Pavimentación en Arquillinos	MOLINO VALJIMEN S.L.
037/0120503	Pavimentación Barrio Lomba, Castro y Sotillo	HERMINIO MONTERO FERNANDEZ
038/0130503	Pavimentación en Cobreros	SAN ROMAN COCO S.L.
039/0140503	Pavimentación Abto. en Avedillo	SAN ROMAN COCO S.L.
040/0150503	Pavimentación Sto. Limianos, S. Martín, S. Miguel	SAN ROMAN COCO S.L.
041/0170503	Pavimentación en Tudera	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
042/0180503	Pavimentación en Zafara	AGLOMERADOS MARTA S.L.
043/0190503	Abastecimiento en Gallegos del Campo	CONST. Y CONT. ALISDOURO S.L.
044/0220503	Pavimentación en Ceadea	CONST. Y CONT. ALISDOURO S.L.
045/0230503	Pavimentación en Moveros	CONST. Y CONT. ALISDOURO S.L.
046/0250503	Pavimentación en Puercas en Aliste	MOLINO VALJIMEN S.L.
047/0270503	Pavimentación en Castrelos	LOS PEPERRINES S.L.
048/0280503	Pavimentación en Castromil	LOS PEPERRINES S.L.
049/0290503	Pavimentación Abastecimiento en Boya	GREGORIO DOMINGUEZ MENDEZ
050/0300503	Pavimentación en San Pedro de las Herrerías	CONST. Y CONT. ALISDOURO S.L.
051/0380503	Pavimentación en Gramedo	CONSTRUCCIONES BURGUEZ S.L.
052/0390503	Pavimentación en Donado	SAN ROMAN COCO S.L.
053/0410503	Encauzamiento de Arroyos en Olmillos de Castro	CONSTRUCCIONES SUA–A GATO S.L.
054/0420503	Pavimentación en Navianos de Alba	CONST. VIDAL GUTIERREZ S.L.
055/0440503	Pavimentación en Otero de Sanabria	MOLINO VALJIMEN S.L.
056/0450503	Pavimentación en Vime de Sanabria	MOLINO VALJIMEN S.L.
057/0460503	Abto., Sto., Pavimentación en Calabor y Sta. Cruz de A.	LOS PEPERRINES S.L.
058/0470503	Pavimentación en Pedralba, Lobeznos y Rihonor	LOS PEPERRINES S.L.
059/0530503	Pavimentación en el Piñero	MOLINO VALJIMEN S.L.
060/0540503	Pavimentación, Saneamiento en Prado	HORFREMAR S.L.
061/0550503	Pavimentación en Pueblica de Valverde	HORFREMAR S.L.
062/0560503	Mejora de Infraestructuras en Quintanilla del Olmo	HORFREMAR S.L.
063/0570503	Pavimentación en Quintanilla de Urz	HORFREMAR S.L.
064/0630503	Pavimentación en Anta de Rioconejos	LOS PEPERRINES S.L.
065/0640503	Pavimentación en Rionegrito	SAN ROMAN COCO S.L.
066/0650503	Pavimentación en Villarejo, Rosinos y Carbajalinos	SAN ROMAN COCO S.L.
067/0660503	Pavimentación en Escuredo	LOS PEPERRINES S.L.
068/0690503	Sto., Pavimentación en San Justo y anejos	EXCAVOSA S.L.
069/0700503	Mejoras de Infraestructura en San Ciprián	SAN ROMAN COCO S.L.
070/0720503	Pavimentación Abto.-Sto. en San Miguel del Valle	HORFREMAR S.L.
071/0740503	Pavimentación en Sta. M.ª de la Vega	HORFREMAR S.L.
072/0750503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Moratones	HORFREMAR S.L.
073/0760503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Pozuelo de Vidriales	HNOS. MARCOS ESCUDERO S.L.
074/0780503	Pavimentación en Palazuelo de las Cuevas	CONST. Y CONT. ALISDOURO S.L.
075/0790503	Pavimentación en Campogrande de Aliste	GREGORIO DOMINGUEZ MENDEZ

076/0800503	Pavimentación en Tábara	HERMINIO MONTERO FERNANDEZ
077/0840503	Pavimentación-Abto.-Sto. en Vadillo de la Guareña	MOLINO VALJIMEN S.L.
078/0850503	Pavimentación en Junquera de Tera	CIRILO GULLON S.L.
079/0860503	Pavimentación en la Milla de Tera	CIRILO GULLON S.L.
080/0870503	Pavimentación en Vegalatrave	HORFREMAR S.L.
081/0880503	Pavimentación en Vezdemarbán	HORFREMAR S.L.
082/0890503	Pavimentación en Vidayanes	HORFREMAR S.L.
083/0920503	Pavimentación Abto.-Sto. en Villafáfila	HNOS. MARCOS ESCUDERO S.L.
084/0950503	Sto.-Abto.-Pav.-Alumbrado en Villalcampo	CEMOSA
085/0960503	Pavimentación en Villalobos	RIERA S.FERNANDO CONT. Y EXPL., S.L.
086/0970503	Pavimentación Alumbrado en Villanázar y Anejos	HORFREMAR S.L.
087/1000503	Pavimentación en Cional	CONSTRUCCIONES BURGUEZ S.L.
088/1020503	Pavimentación en Villarrín de Campos	CEMOSA
089/0020505	Pavimentación-Abto.-Sto. en Almeida	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
090/0030505	Pavimentación en Rioconejos y Villar de los Pisones	CONSTRUCCIONES BURGUEZ S.L.
091/0040505	Pavimentación en Bretocino	AGLOMERADOS MARTA S.L.
092/0050505	Pavimentación en Cañizal	AGLOMERADOS MARTA S.L.
093/0060505	Pavimentación en Carbajales de Alba	GREGORIO DOMINGUEZ MENDEZ
094/0090505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Fuentesaúco	CONSTRUCCIONES RECORSA S.A
095/0100505	Pavimentación en Fuentespreadas	CONST. VIDAL GUTIERREZ S.L.
096/0110505	Pavimentación en Gamones	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
097/0140505	Alumbrado Pavimentación en Matilla de Arzón	HORFREMAR S.L.
098/0200505	Pavimentación en Morales de Toro	ARCEBANSA S.A.
099/0230505	Pavimentación en el Perdigón	MARCELIANO SANTOS OSORIO
100/0260505	Abastecimiento, Pavimentación en Puebla de Sanabria	CONSTRUCCIONES BURGUEZ S.L.
101/0280505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Santibáñez y Sitrama	HNOS. TABARA S.L.
102/0320505	Pavimentación en Valcabado	CONST. VIDAL GUTIERREZ S.L.
103/1800509	Abastecimiento en Barcial	CIRILO GULLON S.L.
104/1820509	Abastecimiento en Cañizo	CEMOSA
105/1830509	Abto.-Saneamiento en Castronuevo de los Arcos	CEMOSA
106/1900509	Abto., Saneamiento en Micereces de Tera	HNOS. MARCOS ESCUDERO S.L.
107/1910509	Abastecimiento en Bercianos de Valverde	HNOS. MARCOS ESCUDERO S.L.
108/1940509	Saneamiento arroyo en Sta. Clara de Avedillo	MARCELIANO SANTOS OSORIO
109/1950509	Abto.-Saneamiento en Sanzoles	RIERA S.FERNANDO CONT. Y EXPL., S.L.
110/1960509	Abto.-Saneamiento en Villabuena del Puente	CONSTRUCCIONES RECORSA S.A
111/0030503	Pavimentación en Torrefrades	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
112/0040503	Pavimentación en Ganame	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
113/0050503	Pavimentación, Saneamiento en Fadón	AGLOMERADOS MARTA S.L.
114/0060503	Pavimentación en Piñuel	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
115/0070503	Pavimentación, Saneamiento en Villamor de la Ladre	CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L.
116/1860509	Abastecimiento en Fuentelapeña	

c) Importe de adjudicación.

N.º Expediente	Denominación	Importe de adjudicación
036/0020503	Pavimentación en Arquillinos	23.947,20
037/0120503	Pavimentación Barrio Lomba, Castro y Sotillo	39.200,00
038/0130503	Pavimentación en Cobreros	36.519,00
039/0140503	Pavimentación Abto. en Avedillo	22.939,00
040/0150503	Pavimentación Sto. Limianos, S. Martín, S. Miguel	34.596,00
041/0170503	Pavimentación en Tudera	15.804,00
042/0180503	Pavimentación en Zafara	32.327,95
043/0190503	Abastecimiento en Gallegos del Campo	20.363,50
044/0220503	Pavimentación en Ceadea	19.018,13
045/0230503	Pavimentación en Moveros	19.708,13
046/0250503	Pavimentación en Puercas en Aliste	17.195,35
047/0270503	Pavimentación en Castrelos	20.401,72
048/0280503	Pavimentación en Castromil	24.075,75
049/0290503	Pavimentación Abastecimiento en Boya	21.400,20
050/0300503	Pavimentación en San Pedro de las Herrerías	17.173,00
051/0380503	Pavimentación en Gramedo	25.679,68

052/0390503	Pavimentación en Donado	24.352,00
053/0410503	Encauzamiento de Arroyos en Olmillos de Castro	21.826,66
054/0420503	Pavimentación en Navianos de Alba	20.703,64
055/0440503	Pavimentación en Otero de Sanabria	16.852,04
056/0450503	Pavimentación en Vime de Sanabria	16.852,04
057/0460503	Abto., Sto., Pavimentación en Calabor y Sta. Cruz de A.	48.977,05
058/0470503	Pavimentación en Pedralba, Lobeznos y Rihonor	55.457,77
059/0530503	Pavimentación en el Piñero	28.304,47
060/0540503	Pavimentación, Saneamiento en Prado	22.475,00
061/0550503	Pavimentación en Pueblica de Valverde	27.768,01
062/0560503	Mejora de Infraestructuras en Quintanilla del Olmo	16.284,00
063/0570503	Pavimentación en Quintanilla de Urz	35.857,00
064/0630503	Pavimentación en Anta de Rioconejos	18.631,00
065/0640503	Pavimentación en Rionegrito	18.282,42
066/0650503	Pavimentación en Villarejo, Rosinos y Carbajalinos	44.032,52
067/0660503	Pavimentación en Escuredo	19.688,76
068/0690503	Sto., Pavimentación en San Justo y anejos	54.064,91
069/0700503	Mejoras de Infraestructura en San Ciprián	19.905,52
070/0720503	Pavimentación Abto.-Sto. en San Miguel del Valle	32.756,50
071/0740503	Pavimentación en Sta. M.ª de la Vega	35.700,00
072/0750503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Moratones	21.585,00
073/0760503	Abto.-Sto.-Pavimentación en Pozuelo de Vidriales	27.940,00
074/0780503	Pavimentación en Palazuelo de las Cuevas	27.741,00
075/0790503	Pavimentación en Campogrande de Aliste	15.864,00
076/0800503	Pavimentación en Tábara	47.453,51
077/0840503	Pavimentación-Abto.-Sto. en Vadillo de la Guareña	23.765,00
078/0850503	Pavimentación en Junquera de Tera	21.506,92
079/0860503	Pavimentación en la Milla de Tera	21.506,92
080/0870503	Pavimentación en Vegalatrave	36.014,00
081/0880503	Pavimentación en Vezdemarbán	74.671,00
082/0890503	Pavimentación en Vidayanes	23.385,00
083/0920503	Pavimentación Abto.-Sto. en Villafáfila	68.854,50
084/0950503	Sto.-Abto.-Pav.-Alumbrado en Villalcampo	33.358,39
085/0960503	Pavimentación en Villalobos	39.864,00
086/0970503	Pavimentación Alumbrado en Villanázar y Anejos	53.267,50
087/1000503	Pavimentación en Cional	26.820,20
088/1020503	Pavimentación en Villarrín de Campos	22.683,93
089/0020505	Pavimentación-Abto.-Sto. en Almeida	39.453,35
090/0030505	Pavimentación en Rioconejos y Villar de los Pisones	35.007,00
091/0040505	Pavimentación en Bretocino	65.900,00
092/0050505	Pavimentación en Cañizal	76.220,00
093/0060505	Pavimentación en Carbajales de Alba	64.262,50
094/0090505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Fuentesaúco	115.644,70
095/0100505	Pavimentación en Fuentespreadas	57.433,20
096/0110505	Pavimentación en Gamones	28.974,00
097/0140505	Alumbrado Pavimentación en Matilla de Arzón	53.760,00
098/0200505	Pavimentación en Morales de Toro	103.153,00
099/0230505	Pavimentación en el Perdigón	43.470,00
100/0260505	Abastecimiento, Pavimentación en Puebla de Sanabria	166.998,00
101/0280505	Abto.-Sto.-Pavimentación en Santibáñez y Sitrama	101.000,00
102/0320505	Pavimentación en Valcabado	39.930,00
103/1800509	Abastecimiento en Barcial	41.391,00
104/1820509	Abastecimiento en Cañizo	43.494,00
105/1830509	Abto.-Saneamiento en Castronuevo de los Arcos	51.402,00
106/1900509	Abto., Saneamiento en Micereces de Tera	39.843,25
107/1910509	Abastecimiento en Bercianos de Valverde	24.985,28
108/1940509	Saneamiento arroyo en Sta. Clara de Avedillo	37.400,00
109/1950509	Abto.-Saneamiento en Sanzoles	67.973,00
110/1960509	Abto.-Saneamiento en Villabuena del Puente	75.366,00
111/0030503	Pavimentación en Torrefrades	27.657,00
112/0040503	Pavimentación en Ganame	15.804,00

113/0050503	Pavimentación, Saneamiento en Fadón	16.512,00
114/0060503	Pavimentación en Piñuel	15.804,00
115/0070503	Pavimentación, Saneamiento en Villamor de la Ladre	15.804,00
116/1860509	Abastecimiento en Fuentelapeña	

Zamora, 9 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás Fernández. R-4360

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

A los efectos prevenidos en la legislación vigente, se hace público que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación ha dictado la siguiente resolución:

"Decreto de la Presidencia n.º 5.207/2005, de 8 de septiembre.

Resultando conveniente para una mejor gestión de los intereses provinciales que aquellas competencias atribuidas a Presidencia y susceptibles de ser delegadas, que tienen una mayor trascendencia sean ejercidas por un órgano colegiado, permitiendo así una mayor participación de los miembros de la Corporación en el Gobierno Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/19992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 63, 64, 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 30 y 31 del Reglamento Orgánico Provincial y demás disposiciones concordantes.

En uso de las facultades que tengo atribuidas legalmente he resuelto:

– *Primero:* Delegar en la Junta de Gobierno las facultades que a continuación se relacionan:

1. PERSONAL.

a) Aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

2. HACIENDA.

a) Aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación y de los correspondientes de los Organismos Autónomos Provinciales.

3. URBANISMO.

a) Emisión del informe al que se refiere el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, en relación con la elaboración de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional.

b) Emisión de los informes previstos en la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León.

c) Las competencias urbanísticas que la Administración de la Comunidad Autónoma pueda delegar a la Diputación siempre que su competencia corresponda al Presidente de ésta en virtud de lo previsto en la Ley 5/1999, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

4. BIENESTAR SOCIAL.

a) Aceptación de revisión de precios de estancias de personas mayores, discapacitados y enfermos mentales internados en otros Centros Asistenciales a cargo de la Diputación.

5. CONTRATACIÓN.

a) Las contrataciones y concesiones de toda clase, incluidas las de carácter plurianual, cuyo presupuesto sea superior a 30.000 euros (en el caso de las plurianuales este importe será el acumulado de todas sus anualidades).

b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios que estén previstos en el Presupuesto, siempre que excedan del importe señalado.

6. SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS.

a) Procedimientos de concesión, gestión y reintegro de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

b) Las órdenes de pago que procedan respecto de las subvenciones señaladas en la letra a) de este apartado.

c) Aprobación y resolución de expediente de becas de estudio, deportivas, concursos y premios literarios y otros de análogas características, etc., así como de la justificación de las mismas.

7. OTRAS MATERIAS.

a) Las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León a la Diputación Provincial en virtud del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

b) Aprobación de los expedientes de constitución y disolución de agrupación de Entidades Locales para el sostenimiento de plazas únicas de Cuerpos Nacionales, o emisión de informes en los casos que se inicie dicho procedimiento por acuerdo de la Corporación Local interesada.

c) Estudio y aprobación de programaciones relacionadas con cualquier materia (tales como servicios sociales básicos o específicos, animación sociocomunitaria, materia cultural, deportiva y de juventud, etc…).

– *Segundo:* Informar que estas delegaciones están sometidas a las siguientes reglas:

a) En los acuerdos administrativos que se dicten en virtud de esta delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

b) Se seguirá el régimen general de revocación y avocación, si bien respecto de esta última se tendrán en cuenta los criterios que se señalan seguidamente:

- Se ejercerá motivadamente cuando concurran circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

- A título meramente enunciativo, se entiende que concurren las circunstancias indicadas anteriormente en los supuestos reseñados a continuación:

• Cuando, como consecuencia del régimen de organización o funcionamiento de la Junta de Gobierno, el ejercicio de la competencia por ésta implique un perjuicio o riesgo de éste, para el interés público que concurra en el asunto en cuestión.

• Cuando concurran circunstancias de emergencia, urgencia, necesidad inaplazable u otras similares que exijan adoptar esta medida por razones de interés público.

– *Tercero:* Derogar los Decretos número 1950 de 9 de octubre de 1992 y número 1382 de 11 de julio de 1995, y cuantas otras Resoluciones de Presidencia se opongan a ésta.

– *Cuarto:* Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

– *Quinto:* Publicar este Decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificarlo a todas las unidades administrativas de esta Diputación.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe y transcribo al Libro de Resoluciones.–El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.-El Secretario (P.D. El Oficial Mayor), Fdo.: Enrique Prieto Pelaz".

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 12 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4340

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Zamora para la adjudicacion del servicio de abastecimiento de agua con camiones cisterna a los municipios de la provincia de Zamora.

1.–ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Zamora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Medio Ambiente.

c) Número de expediente:168/0060519.

2.–OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de Contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Servicio de abastecimiento de agua con camiones cisterna a los municipios de la provincia de Zamora.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia número 102, de 26 de agosto de 2005.

Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del contrato es de dos años.

3.–TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.–PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto del servicio de abastecimiento de agua con camiones cisterna a los municipios de la provincia de Zamora, que constituye el tipo de licitación del contrato, es de 90.000 euros.

5.–ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 7 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Tralaza, Sociedad Cooperativa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000 euros.

Zamora, 9 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4337

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
AREA DE OBRAS

Anuncio

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de trescientos sesenta euros con sesenta y uno (360,61 euros), (sesenta mil pesetas) constituida en su día, como garantía de la obra denominada "Abastecimiento de agua en Otero de Centenos (Manzanal de los Infantes)" financiada con cargo al Plan Z.O., anualidad 1985 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación según las disposiciones transitorias primeras del RDL 2/2000 de 16 de junio y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, para que durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 12 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4357

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
AREA DE OBRAS

Anuncio

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de cuatrocientos ochenta euros con ochenta y un cnetimo (480,81 euros), (ochenta mil pesetas) constituida en su día, como garantía de la obra denominada "Pavimentación en Friera de Valverde", con número 178, y anualidad 1985 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación según las disposiciones transitorias primeras del RDL 2/2000 de 16 de junio y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, para que durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 12 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4358

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
AREA DE OBRAS

Anuncio

Habiéndose iniciado la devolución de la garantía definitiva por valor de cuatrocientos ochenta euros con ochenta y un cnetimo (480,81 euros), (ochenta mil pesetas) constituida en su día, como garantía de la obra denominada "Pavimentación en Pobladura de Valderaduey", con número 211, y anualidad 1985 y transcurrido el plazo fijado a este efecto en el pliego de cláusulas que sirvió de base a la contratación, se previene a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicable a la contratación según las disposiciones transitorias primeras del RDL 2/2000 de 16 de junio y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, para que durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se registren por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zamora, 12 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4359

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2005 acordó aprobar los siguientes proyectos técnicos, redactados por la Empresa "Goa Ingeniería y Consultoría, S.L.":

–"Mejora de acerado en la calle Cementerio. Benavente (Zamora)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 55.551,89 euros.

–"Pavientación de la calle de San Miguel. Benavente (Zamora)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.766,61 euros.

–"Pavimentación y acondicionamiento de las Dibujas. Benavente (Zamora)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 46.183,64 eruos.

–"Acondicionamiento del pavimento de jardines en El Pinar. Benavente (Zamora)", con unpresupuesto de ejecución por contrata de 35.985,62 euros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a los efectos de presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 3/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, (Tfno. 980 63 04 45), donde podrá ser examinado por los interesados, de 9 a 14 horas.

Benavente, 25 de agosto de 2005.–El Alcalde en funciones. R-4195

TORO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días el expediente que se tramita a instancia de doña Pilar García Medina correspondiente al "Proyecto básico y de ejecución de edificación agrícola", a instalar en polígono 2, parcela 376, de este término municipal para la autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Durante el citado plazo se podrá examinar el expediente en la Oficina de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Toro, calle Concepción, n.º 3, planta 1.ª, para formular alegaciones.

Toro, 17 de agosto de 2005.–El Concejal de Obras y Urbanismo. R-4076

CERECINOS DE CAMPOS

Edicto

Por Decreto de la Alcaldía se acordó la aprobación inicial de los siguientes padrones:

- *De fachadas de 2005.*
- *De basuras de 2005.*
- *De arbitrios varios 2005.*
- *De aguas del primer semestre de 2005.*

De conformidad con la legislación vigente, los mismos se hayan expuestos al publico por término de veinte días, estando a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

– *Plazo de ingreso en periodo voluntario:* Dos meses desde el aviso de cobro en los lugares de costumbre.

– *Modalidad de ingreso:* Los recibos serán pasados al cobro por el Ayuntamiento a través del servicio de recaudación, previo anuncio.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

– *Régimen de recursos:* Contra las liquidaciones contenidas en el Padrón cobratorio, se formulará Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

finalización de la exposición pública, ante el mismo órgano que lo ha dictado. Transcurrido un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución se entenderá desestimado (Art. 108 LRBRL y Art. 14.2 LRHL). Contra la desestimación presunta podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses, contados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (Art. 46; LRJCA), ante el Juzgado de lo Contencios-Administrativo de Zamora (Art. 8 y ss. LRJCA), todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno (Art. 58.2 y 89.3 LRJAP y PAC).

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos expresamente previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Cerecinos de Campos, 8 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4342

ALCAÑICES

Anuncio de exposición pública

Por Resolución corporativa de fecha 7 de septiembre de 2005, se han aprobado los padrones fiscales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por los servicios municipales correspondientes al ejercicio 2005 obrantes en los siguientes documentos:

- Padrón de la tasa reguladora sobre tránsito de ganado sobre la vía publica de 2005.
- Padrón tasa por aprovechamiento sobre quiñones en terrenos comunales de 2005.
- Padrón de la tasa por aprovechamiento de bienes patrimoniales de 2005.
- Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público de 2005.
- Padrón de la tasa sobre perros de 2005.
- Padrón de la tasa sobre polígono ganadero de 2005.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2005.

– *Aprobación inicial:* Pleno de 7 de septiembre de 2005.

– *Plazo:* Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

– *Lugar de examen:* Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

– *Normativa:* Ordenanzas reguladoras de los recursos referidos.

Alcañices, 8 de septiembre de 2005.–EL Alcalde. R-4370

GALENDE

Decreto de la Alcaldía-Presidencia

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 43 a 48 del RD) 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionarnicnto y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Que por tener que ausentarme del municipio por razones personales durante los días 14 al 21 de septiembre de 2005, ambos inclusiye, delego mis funciones de Alcalde Presidente hasta mi regreso en el Primer Teniente de Alcalde don José Benito González Ferrero.

Comuníquese por escrito al Primer Teniente de Alcalde el contenido de la presente resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el edicto correspondiente sin perjuicio de su efectividad desde el día 14 del presente mes de septiembre y dese cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre con posterioridad.

Galende, 12 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4362

QUINTANILLA DEL OLMO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el expediente de modificación de crédito 2/2005, en la modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2004, conforme al siguiente resumen:

GR. F 4-Artículo: 46.
Crédito inicial: 3.600,00- Total: 3.600,00.
Suplemento de crédito: 1.250,00. Total: 1.250,00.
Crédito definitivo: 4.850,00.

GR. F 1-Artículo: 16.
Crédito inicial: 1.600,00- Total: 1.600,00.
Suplemento de crédito: 1.000,00. Total: 1.000,00.
Crédito definitivo: 2.600,00.

La financiación se llevará a cabo con el remanente líquido de Tesorería para gastos generales de la liquidación del Presupuesto del año 2005, calculado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por importe una vez deducida esta cantidad de 5.411,90 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Quintanilla del Olmo, 9 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4365

MONTAMARTA

Anuncio

El Ayuntamiento de Montamarta convoca una plaza para cubrir puesto de trabajo temporal que se cita, conforme a las siguientes bases:

- Denominación del puesto: Profesor para un Aula de Adultos.
- Duración del contrato: Del 1 de noviembre de 2005 al 31 de mayo de 2006.
- Modalidad de contratación: Obra o servicio determinado, tiempo parcial.
- Retribuciones: Según importe de subvención de la Junta de Castilla y León.
- Requisitos de titulación: Magisterio.

Baremo para la selección:

1.-Por cada título distinto al exigido en la convocatoria:
- Del mismo nivel al exigido 0,5 puntos.
- De nivel superior al exigido 1,00 puntos.

2.-Por experiencia académica:
- Por cada curso de docencia 0,4 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada curso de docencia en educación de adultos en Montamarta, 2 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por cada curso de docencia en educación de adultos en otras localidades, 0,2 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

3.-Por asistencia a cursos de formación directamente relacionados con la actividad que se va a desarrollar 2 puntos como máximo, valorados del siguiente modo:
- Cursos de hasta 30 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 31 a 80 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 80 a 120 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de más de 120 horas: 0,30 horas.

Las solicitudes, se presentarán en el Ayuntamiento de Montamarta el plazo de quince días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

- Documentación necesaria para formar parte del concurso: Instancia de solicitud con datos personales y expresión de la convocatoria.
- Currículu.
- Fotocopia DNI.
- Fotocopia compulsada de la documentación que se aporta.

Montamarta, 12 de septiembre de 2005.–El Alcalde.

R-4372

MUELAS DEL PAN

Anuncio de contratación

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA FORMA DE SUBASTA, TRÁMITE ORDINARIO, DE LAS OBRAS DE 4ª FASE EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO

Este Ayuntamiento ha iniciado las actuaciones previas para la contratación de las obras de la 4.ª FASE EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO, aprobándose el procedimiento y los pliegos mediante acuerdo del Pleno de fecha 6 de septiembre de 2005, exponiéndose al público los pliegos de cláusulas económico administrativas y prescripciones técnicas por plazo de 8 días hábiles en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados en caso de no presentarse ninguna.

De forma simultanea se convoca la licitación, sí bien, en caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos se suspenderá lo necesario.

I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR

Ayuntamiento	Provincia	Órgano que aprobó el proyecto	Fecha de aprobación del proyecto
MUELAS DEL PAN	ZAMORA	PLENO CORPORACIÓN	18-XII-2001

TÍTULO: 4ª FASE EDIFICIO SOCIOCULTURAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO
AUTOR PROYECTO: ANGEL LUIS GALLEGO AÑEZ

B.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En cifra: 156.905,00 euros — En letra: Ciento cincuenta y seis mil novecientos cinco euros.

C.-ANUALIDADES Y FINANCIACIÓN

Ejercicio:	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de la Junta de Castilla y León	TOTAL
2005	71.891,00	85.014,00	156.905,00

D.-PLAZO DE EJECUCIÓN

TOTAL	PARCIALES
4 MESES	

E.-PLAZO DE GARANTÍA
1 AÑO
F.-REVISIÓN DE PRECIOS
NO PROCEDE DADA LA DURACION DEL CONTRATO DE 4 MESES.

G.-LÍMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE ENSAYO
1,5% sobre el presupuesto de licitación, a abonar directamente por el contratista.

H.-GARANTÍA PROVISIONAL
3.138,10 euros

I.-GARANTÍA DEFINITIVA
4% DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

J.-CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
GRUPO: C; CATEGORIA: D.

K.-LÍMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
200 euros

L.-GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA A CARGO DEL CONTRATISTA
No existen

II. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, tramitación ordinaria, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII, del Título III, Libro I, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante L.C.A.P.).

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El expediente contractual, pliegos y proyecto técnico podrán ser examinados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Muelas del Pan, en horario de atención al público, durante el plazo de presentación de proposiciones. TELÉFONO Y FAX: 980553005.

PROPOSICIONES.

La documentación se entregará exclusivamente en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, excepto sábados y festivos, o será enviada por correo a dicha oficina a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Muelas del Pan, C/ San Roque 4; 49167 Muelas del Pan (Zamora).

El plazo de presentación de proposiciones será de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en el sobre uno en tiempo y forma. A los licitadores cuya proposición contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación, comunicándole telefónicamente o mediante fax, este plazo y las deficiencias de su documentación, y mediante exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada, todo ello de acuerdo con el artículo 81.2 del R.G.C.A.P.

La apertura de las proposiciones económicas se realizará en acto público en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 18:00 horas del primer martes hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones. No obstante, si hubiera defectos subsanables en la calificación, según el párrafo anterior, y no hubiera tres días hábiles de diferencia entre la sesión de calificación y la sesión de apertura, ésta se aplazará al primer martes hábil siguiente, comunicándoselo a los licitadores mediante teléfono o fax y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Se presentarán conforme al modelo definido en el pliego de cláusulas administrativas aprobado para la licitación y se acompañará con las formalidades y documentos reseñados en dicho pliego.

Muelas del Pan, 9 de septiembre de 2005.–El Alcalde. R-4356

LOSACIO

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160.3 de la Ley 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica conforme el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos	7.800,00
2	Impuestos indirectos	2.100,00
3	Tasas y otros ingresos	13.800,00
4	Transferencias corrientes	23.200,00
5	Ingresos patrimoniales	3.100,00
	Total ingresos	*50.000,00*

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos en personal	10.850,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.450,00
4	Transferencias corrientes	3.900,00
6	Inversiones reales	18.800,00
	Total gastos	*50.000,00*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretaría-Intervención. Grupo B. Agrupado con Losacino. Vacante.

Losacio, 25 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4303

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZAMORA

N.º 4

N.I.G.: 49275 1 0401419/2004.
Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 510/2004.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De doña CECILIA ANTON PEREZ.
Procurador/a Sr/a. JOSE DOMINGUEZ TORANZO.

Edicto

Don José Lozano Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Zamora y su partido judicial, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculación registrado bajo el número 510/2004 seguido a instancia del Procurador Sr José Domínguez Toranzo, en nombre y representación de doña Cecila Antón Pérez, asistida de la letrada doña Alicia Julián López, para la inmatriculación de la siguiente finca:

RUSTICA: En término municipal de San Pedro de la Nave-Almendra (Zamora), polígono 3, parcela 217, al sitio A Barranco o Camino de la Cruz, que tiene una extensión superficial de cinco áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, con Cecilia Antón Pérez (parcela 216, antes de don Pablo - o Virgilio - Antón Pérez); Sur, con camino de Rezalapeña; Este, con Teodoro Diego Abad (parcela 218); y, Oeste, con Eusebio Hernández Rodrigo (parcela 215). En esta finca existe construida una vivienda de dos plantas, con una superficie construida, según el título, en la baja de ciento veinte metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (útil de 106,26 metros cuadrados) y en la alta igual construida (útil de 99,87 metros cuadrados). Consta de cuatro dormitorios, sala de estar, comedor, cocina y baño; y, según reciente medición tiene una superficie construida de 232 metros cuadrados. Está dotada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica y alcantarillado, lindando por todos sus vientos con terreno de la finca sobre la que se alza. Esta edificación figura catastrada con diseminados en diseminados 32.

La finca descrita y la parcela colindante número 216 están afectas a una servidumbre perpetua y recíproca para toda clase de tránsito de personas y vehículos, por una zona o acceso de tres metros de anchura en todo su recorrido que comienza en el Camino de Rezalapeña y marcha por el lindero de la derecha (u Oeste de ambos predios con la propiedad de Eusebio Hernández Rodrigo), hasta terminar en la calle de la Cruz, con longitud de unos 80 metros lineales. Tal servidumbre se utilizará por ambos inmuebles, siendo cada predio sirviente en la proporción de su suelo ocupada por la zona-servidumbre, y dominante en cuanto al trozo que discurre por la otra. Consecuentemente, la zona-servidumbre deberá estar siempre libre de obstáculos para no impedir el uso a que se destina, y de las puertas de protección que se colocaren tendrán llave ambos predios interesados, cuyos dueños costearán por partes iguales los gastos de conservación y demás necesarios de tan repetida zona.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos desconocidos de don José María Antón Domínguez y doña Patrocinio Pérez Bartolomé y a don Pablo Antón Pérez, también conocido por Virgilio, vecino de Valdeperdices, Calle de la Iglesia, s/n. (Zamora), como personas de quien procede el bien objeto del expediente. Se convoca, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zamora, a uno de marzo de dos mil cinco.–El Juez. La Secretaria. R-1140

IMPRENTA PROVINCIAL-ZAMORA